

## JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA



Carrera 11 No 17 – 53 Ofc. 302  
[j02admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### SECRETARÍA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN PROVIDENCIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE PERMITE INFORMAR A LA COMUNIDAD QUE MEDIANTE EL REFERIDO AUTO, FUE ADMITIDA LA ACCION POPULAR NO. 15001333300220230021200 ACCIONANTE **YULIETH SALOMÉ RODRÍGUEZ NIÑO** Y DEMANDADO **MUNICIPIO DE TUNJA**. QUE EN LA REFERIDA ACCIÓN SE PRETENDE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS SUPUESTAMENTE AMENAZADOS O VULNERADOS POR PARTE DE LA ENTIDAD ACCIONADA, SEÑALADOS EN LOS LITERALES A), D) Y L) DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 472 DE 1998, ESTO ES: EL GOCE DE UN AMBIENTE SANO, EL GOCE DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA UTILIZACIÓN Y DEFENSA DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO Y LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE DESASTRES PREVISIBLES TÉCNICAMENTE, DERECHOS PRESUNTAMENTE VULNERADOS CON LA OMISIÓN EN LA REPARACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA CARRERA 11 # 61 DEL BARRIO ASÍS DE TUNJA, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DE LOS ANDENES DE LA MISMA VÍA. RECLAMA: I) LA REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL, II) LA IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIONES Y EVALUACIONES PARA LA PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE PUEDAN GENERAR DESGASTE A LA VÍA, UNA VEZ REHABILITADA, Y III) LA INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN QUE INDIQUE RESTRICCIÓN DE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DE CARGA PESADA.

EL PRESENTE SE FIJA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.

DEISY PAOLA TOBO GONZÁLEZ  
SECRETARIA